CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA

Yo, NICOLÁS GONZÁLEZ BARRIOS, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.098.684.167 de Bucaramanga, en mi condición de Representante Legal de INGOBAR METROLOGÍA SAS identificada con Nit 900.607.487 – 4 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C certifico el pago de los aportes realizados por la entidad durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C, a los (31) días del mes de Diciembre del Dos Mil Veinticinco (2025)

Nicolás González B.

_____.

NICOLÁS GONZÁLEZ BARRIOS C.C 1.098.684.167

de Bucaramanga Representante Legal

INGOBAR METROLOGÍA SAS